



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1044/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SUMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373”. ID N° 451.902.**

04 de octubre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/590/2024, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa SUMI S.A., con RUC: 80068800-7, representada por el Sr. Carlos Manuel Solís González, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373”. ID N° 451.902.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de setiembre del 2024, del Comité Evaluador conformado, según Resolución N° 0943/2024, de fecha 06 de setiembre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación SUMI S.A. representada por el Sr. Carlos Manuel Solís González.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa SUMI S.A., con RUC: 80068800-7, representada por el Sr. Carlos Manuel Solís González, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373”. ID N° 451.902, por un monto total de guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos ochenta y dos mil (G. 118.882.000) de los ítems: 2, 3, 6 y 7, a ser imputado a los Objetos del Gasto 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana